



CURADURÍA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

RESOLUCIÓN No. 19-0111

(17 de julio de 2019)

Por la cual se procede a realizar una aclaración de actos administrativos correspondientes a Licencia de Construcción en la modalidad de OBRA NUEVA

EL CURADOR URBANO DE BUCARAMANGA No. 2

En el uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, Decreto 1077 de 2015 y el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo,

CONSIDERACIONES:

1. Que para los predios identificados con matrículas inmobiliarias **300-64374/273288/85495** y número predial No. 68001-01-03-0027-0020/0021/0022/000 con nomenclatura en la **Carrera 15 No. 17-27/33/41/45**, localizado en el municipio de Bucaramanga; solicitaron Licencia de Construcción en la modalidad de DEMOLICION-OBRA NUEVA, con radicación No. 68001-2-14-0037.
2. A la anterior solicitud se le dio el trámite previsto en la Ley 388 de 1997, Decreto 1469 de 2010 norma vigente para la época ahora compilado por el Decreto 1077 de 2015 y demás normas concordantes, habiéndose sometido a los estudios técnicos, arquitectónicos y jurídicos, se expidió la respectiva licencia el día 18 de diciembre de 2014, aprobada mediante Resolución No. 68001-2-14-0037 del 2 de septiembre de 2014.
3. El fideicomitente del predio, mediante correo electrónico del 8 de julio de 2018, solicita llevar a cabo aclaración debido a que en los respectivos actos administrativos, se consignó de manera errada la sumatoria del área de los predios objeto de licencia.
4. Revisado la licencia allegada en el correo electrónico, así como los respectivos folios de matrícula inmobiliaria, y las respectivas escrituras públicas de los predios No. 2.835 del 30 de diciembre de 1999, Escritura No. 0440 del 03 de marzo de 1997, actos notariales otorgados en la Notaría Octava de Bucaramanga, se observa que la petición es viable frente a digitar correctamente la sumatoria del área de los predios, en consecuencia es procedente llevar a cabo la ACLARACIÓN solicitada.

RESUELVE

PRIMERO: ACLARAR la Resolución No. 68001-2-14-0037 del 2 de septiembre de 2014 y la Licencia de Construcción en la modalidad de OBRA NUEVA del 18 de diciembre de 2014, que fue expedida por el Ingeniero ALONSO ENRIQUE BUTRON MARTINEZ, Curador Urbano 2 de Bucaramanga para la época, en el sentido de indicar que el área del predio corresponde a 1173 m2.

SEGUNDO: NOTIFICAR el contenido de esta decisión, advirtiendo que contra la presente Resolución proceden los recursos de ley.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


BERENICE CATHERINE MORENO GÓMEZ
 Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga


CURADURÍA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
 Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

CONSTANCIA:

SE INFORMA AL TITULAR DE LOS TRAMITES ARRIBA ENUNCIADOS, QUE CONTRA EL PRESENTE NO PROCEDE RECURSO ALGUNO EN LOS TERMINOS DE LEY.

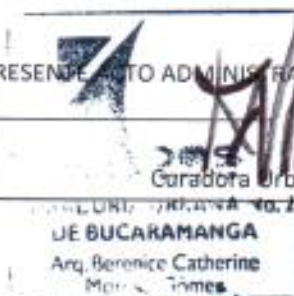
FIRMA:

cc. 37.205 597. de Charala EN CALIDAD DE:

ASÍ LAS COSAS SE DA POR EJECUTORIADO EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO EL

17 JUL 2019


Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga


CURADURÍA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez